ACTA N° 172-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes doce de agosto del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidente,** José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Katelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

El Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal se encuentra ausente por estar incapacitado por enfermedad.

ORDEN DEL DIA

I- Audiencia al MBA. Leonel Alpizar Solórzano, Dirección Regional Pacífico Central, INDER
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

1- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2019, enviada por la Licda. Francine González Arias, Técnico Región de Desarrollo Pacifico Central, Instituto de Desarrollo Rural, para el Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Buenos días por razones propias del cargo don Leonel Alpizar S., no podrá asistir a la indicada reunión del día de hoy (12-08-2019) en el Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, se presentan las disculpas del caso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se da por conocida la nota.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento setenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria del lunes cinco de agosto de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento setenta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 08 de agosto de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el señor Francisco Retana Porras, cédula N° 2-0387-344; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Francisco Retana Porras ced 2 387 344 por este medio solicito permiso para la venta de carnitas para el mes patrio a celebrarse el 15 de septiembre del 2019 en el parque Pérez de Esparza.

Agradeciendo de ante mano toda ayuda que se me puede brindar" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del señor Francisco Retana Porras, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2019, enviada por Wendy Jiménez Álvarez, secretaria de FAESUTP, para el Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Se agradece la pronta respuesta, sin embargo, el Director Ejecutivo ya tiene programada una audiencia en la Municipalidad de Garabito para ese día (14 de agosto).

Es por lo anterior, que solicita la posibilidad de que se le pueda reprogramar esta audiencia para el siguiente miércoles 21 de agosto 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

SE ACUERDA: Informar a el Lic. Christian Porras Fernández, Director Ejecutivo de FAESUTP que para este miércoles 21 de agosto no es factible y que en el mes de setiembre las sesiones extraordinarias están dedicadas para la discusión del presupuesto ordinario de la Municipalidad de Esparza, por lo que si lo tiene a bien se le podría atender el miércoles 02 de octubre del presente año, a las 6:30 p.m. Favor confirmar si puede asistir en esa fecha, con el fin de programar la sesión extraordinaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 05 de agosto de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por el Dr. Róger Martínez Castillo, presidente de la Asociación de Defensa Civil – ADECI; texto que se transcribe a continuación:

"Quien suscribe, Dr. Róger Martínez Castillo, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica, ADECI, con cédula jurídica: 3-002-780221, extiendo un saludo a todo el personal municipal y hago de su conocimiento, lo siguiente:

ADECI, es una Asociación sin fines de lucro, que se encarga de la investigación, organización, planificación, ejecución operativa y desarrollo de proyectos estratégicos, de forma inclusiva, innovadora, participativa y sustentable, ante cualquier tipo de problemática, riesgo o emergencia que se afronte y que garanticen la defensa civil de la sociedad costarricense y sus diversos actores cantonales.

Por eso, a nombre de ADECI, nos dirigimos a Ustedes, respetuosamente, con el interés de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen a continuación:

- Organización y Capacitación de Cuerpo de Voluntarios Locales para Prevención y Atención de Emergencias.
- Gestión de Seguridad Ciudadana (capacitación integral de policía municipal)
- Programas de Gestión de Riesgos (desastres o eventos naturales, antropogénicos).
- Creación Conjunta de Equipos de Trabajo con personal local y profesionales de ADECI, para solución de problemas cantonales: agropecuarios (agroecología), gestión ambiental, educación ambiental, manejo residuos varios, turismo y otros.

Quedamos en espera de su amable contestación de interés a nuestra propuesta." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota del Dr. Róger Martínez Castillo, presidente de la Asociación de Defensa Civil – ADECI, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 30 de julio de 2019, dirigida a la Municipalidad de Esparza, con copia a la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, por el señor Álvaro Jesús Vásquez Serrano; texto que se transcribe a continuación:
"La presente es para comunicarles mi renuncia irrevocable, como les manifesté en el chat, me siento satisfecho por mi labor y aporte a esta institución, ya que en poco tiempo, se ha logrado con la ayuda de todos ustedes el avance a los nuevos proyectos y uno de estos es los dos módulos que se lograron realizar dentro de mi gestión.
Es menester poner mi renuncia irrevocable, por motivos tanto personales como de laboral, que en este momento me obligan actuar con legalidad.
Agradezco todos ustedes la camarería que tuvieron con mi persona y les deseo éxitos en su apoyo a esta institución." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por conocida la renuncia del señor Álvaro Jesús Vásquez Serrano a la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio.
5- Se conoce nota de fecha 07 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Wendy Campos Zúñiga, cédula 3-400-189; texto que se transcribe a continuación:
"*La suscrita, WENDY CAMPOS ZÚÑIGA, mayor, costarricense, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad número tres - cuatrocientos- ciento ochenta y nueve, vecina de Puntarenas, Esparza, Caldera, Mata de Limón, en el Restaurante El Puente, en mi calidad de representante de Marisquería El Puente, restaurante ubicado en Mata Limón, contiguo a las instalaciones recreativas de ANDE, formalmente solicito la información que se tenga sobre la futura construcción del Puente Peatonal en la zona, el cual me han comunicado informalmente se ubicará contiguo al negocio supra citado.*
Lo anterior obedece a la preocupación fundada de que dicha construcción afecte la integridad estructural de mi negocio, por cuanto me han dicho los encargados de la obra que la ubicación de los pilotes que soportarán dicho puente prácticamente se construirá en el área de mi negocio.
Ruego resolver conforme a Derecho y se me facilite toda la información que tenga en su poder la Municipalidad de Esparza. Esparza a las 15 *horas del siete de agosto del dos mil diecinueve.*" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la señora Wendy Campos Zúñiga, a la Administración para que le brinde respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6- Se conoce oficio JVC-041-19 de fecha 09 de agosto de 2019 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión extraordinaria nº5 del 09 de agosto de 2019, según **Artículo** uno, inciso **dos**, en el cual se acordó lo siguiente;
2- Se conoce Propuesta de extraordinario Nº2 Junta Vial.

Propuesta de presupuesto extraordinario Nº2:

Destinar los saldos del superávit libre de compromisos 2018, ley 8114, correspondientes a …….1.096.584,69 (un millón noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 69/100), para la compra de un equipo compactador de doble rodillo necesario para realizar labores de bacheo, reforzando la partida, UT01 Durante al año 2019 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza. en el ítem 50101, Maquinaria y equipo para la producción.
SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de Presupuesto extraordinario Nº2 Junta Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOPOR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Indica el señor Alcalde: lo que se está haciendo con esos recursos y con la modificación que viene juntar los recursos para ver si se compra una compactadora

de doble rodillo, que es mas pequeña que la aplanadora que tenemos nada más con la finalidad de que esa es la que se adecua más para el bacheo que se hace en el cantón, entonces lo que se está haciendo es rebajando de la modificación algunas cosas que ya no se van a ejecutar y completar lo que corresponde el costo aproximado de la aplanadora de dos rodillos.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto extraordinario Nº 2 presentado por Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio JVC-042-19 de fecha 09 de agosto de 2019 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión extraordinaria nº5 del 09 de agosto de 2019, según **Artículo** uno, inciso **tres**, en el cual se acordó lo siguiente;
2- Se conoce Propuesta de modificación nº2 agosto de 2019 Junta Vial.

Propuesta de modificación nº2 agosto de 2019:

Disminuir:
UT01:
Durante al año 2019 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de la red vial cantonal del Cantón de Esparza.
53020110201 servicio de Agua y Alcantarillado……**¢ 230.000,00**
(doscientos treinta mil colones)
53020110301 información…….....**¢ 800.000,00**
(ochocientos mil colones)
53020110303 impresión encuadernación y otros….....**¢250.000,00**
(doscientos cincuenta mil colones)
53020110403 servicio de ingeniería……..……**¢2.000.000,00**
(dos millones mil colones)
53020110406 servicios generales……..……,…… **¢ 2.000.000,00**
(dos millones de colones)
53020110499 otros servicios de gestión y apoyo……...**¢1.300.000,00**
(Un millón trescientos mil)
530201106011 prima seguro de riesgos profesionales…….……**¢756.177,25**
(setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete con 25/100)
53020110701 actividades de Capacitación……...¢500.000,00
(quinientos mil colones)
53020110801 mantenimiento de edificios y locales…….……...**¢968.000,00**
(novecientos sesenta y ocho mil colones)
53020120104 tintas pinturas y diluyentes…….……...**¢647.286,00**
(seiscientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y seis colones)
53020120199 otros productos químicos……..…….....**¢300.000,00**
(tres cientos mil colones)
53020120401 herramientas e instrumentos…….…….....**¢300.000,00**
(tres cientos mil colones)
53020129901 útiles y materiales de oficina y computo……..**¢ 450.000,00**
(cuatrocientos cincuenta mil colones)
53020129903 productos de papel cartón e impresos……**¢392.605,00**
(quinientos mil colones)
53020129905 útiles y materiales de limpieza……..……**¢100.000,00**
(cien mil colones).

53020129905 útiles y materiales de resguardo y seguridad…….....**¢520.142,31**
(quinientos veinte mil ciento cuarenta y dos con 31/100)
53020150104 equipo y mobiliario de oficina…….,.……**¢1. 407.395,00**
(millón trescientos mil colones
Para un total de…….……¢12.621.605,56
(doce millones novecientos veinte un mil seiscientos cinco con 56/100)
UT02:
Durante el año 2019 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.
53020220104 tintas pinturas y diluyentes ……..…..……¢**775.000,00**
(setecientos setenta y cinco mil colones).
53020220301 materiales y productos metálicos…….…..….....¢**1.635.000,00**
(millón seiscientos treinta y cinco mil colones).
53020220303 madera y sus derivados ……..…….**.....**
400.000,00
(cuatrocientos mil colones).
53020220304 materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo. .¢**250.000,00**
(doscientos cincuenta mil colones).
53020220305 materiales y productos de vidrio …….…..……..¢ **500.000,00**
(quinientos mil colones).
53020320101 combustibles y lubricantes ……..…..……¢**6.000.000,00**
(seis millones de colones).
Para un total de……...¢ 9.560.000,00
(nueve millones quinientos sesenta mil colones)
UT03:
Para el año 2019 se realizará la compra de 600 tonelada mezcla asfáltica, emulsión y lastre, para realizar mejoras en los caminos dándole prioridad aquellas vías que comunican pueblos o son de importancia para el traslado de productos.
53020320101 combustibles y lubricantes…….……¢ **3.000.000,00**
Para un total de…….……...¢ 25.481.605,56
(veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cinco con 56/100)
Justificación: Los ítems afectados corresponden a saldos a la fecha actual, cuya disminución no compromete la ejecución de proyectos actuales, se modifican con la finalidad de disminuir el superávit y ejecutar los recursos de una manera más eficiente.
Aumentar:
En la meta UT01
Durante el año 2019 se le asignará recursos a la UTGV para gastos administrativos para un eficiente y eficaz gestión en el mantenimiento de red vial cantonal del cantón de Esparza.
53020150101 maquinaria para la producción……..…….**25.481.605,56**
(veinticinco millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cinco con 56/100)
Justificación: Lo cual corresponde a la compra de una compactadora de dos rodillos, peso aproximado de 2,5 toneladas, la cual es necesaria para labores de bacheo ya que con la que se cuenta ya cumplió con su vida útil.
En la meta UT02:
Disminuir:
Durante el año 2019 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.
53020220301 materiales y productos metálicos……..……...……..¢**865.000,00**
(ochocientos sesenta y cinco mil colones).
Aumentar:
En la meta UT02:

Durante el año 2019 se asignarán recursos para la conformación de la calzada, sistema drenaje, demarcación vial y colocación de material para el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales de Esparza. Financiamiento Ley 8114.
53021060105 **póliza de equipo contratista……..……..…..¢ 865.000,00**
Justificación: Lo cual corresponde a aumento de póliza para poder cancelar el seguro de toda la maquinaria amarilla que está a cargo de la Gestión Vial.
SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de modificación Nº2 agosto 2019 Junta Vial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOPOR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Nº 2 agosto 2019 presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
8- Se conoce oficio AME-883-2019 de fecha 07 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"En atención al oficio SM-731-2019, del Acta N° 168-2019 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes quince de julio del dos mil diecinueve, Artículo IV, inciso 2, solicitando a la administración el expediente de la estudiante Pamela Calderón Alfaro.
Al respecto, me permito remitir oficio VAME-108-2019, suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada por la Administración a la Comisión Especial de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce oficio C.C.D.R.E.69-2019 de fecha 08 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. L. Mayela Araya Sánchez, secretaria ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza**, en Acta de sesión ordinaria # **JD27/19**, celebrada el 5 de Agosto de 2019. Nota recibida del Lic. Jorge Andrés Carvajal del ICODER.
"**Proyecto parque infantil**". Informa que se recomendó al señor Ministro de Deporte la instalación de un parque infantil al lado del parque biosaludable. ubicado en el Complejo Deportivo de Tres Marías, para ello solicita los siguientes requisitos: 1- Acuerdo del Concejo Municipal de la aprobación del trámite. Por lo tanto, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza solicita de manera respetuosa, la aprobación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, la aprobación para realizar el trámite ante el ICODER de la instalación de un parque infantil que será ubicado a un costado del parque biosaludable ubicado en el Complejo Deportivo Hugo Millet Carranza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Sr. Alcalde: ellos lo que quieren es como la venia de nosotros para colocar un parque infantil a la par del parque biosaludable, como son terrenos de la municipalidad como requisito le pide eso el ICODER, una vez que lo aprueben hay que firmar un convenio tripartito igual como el que se firmó con el parque biosaludable.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: yo aplaudo la iniciativa del Comité de Deportes porque en ese complejo también viene ya el Centro Integral y ahí queda bien el parque infantil para que también los chiquititos tengan su espacio.
SE ACUERDA: Autorizar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza realizar el trámite correspondiente ante el ICODER para la instalación de un parque infantil que será ubicado a un costado del parque biosaludable en el Complejo

Deportivo Hugo Millet Carranza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 08 de agosto de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora María Cecilia González Blanco, presidente de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Agradecerles nuevamente el espacio a la audiencia de la sesión extraordinaria del día miércoles 07 de agosto del año en curso por parte de su órgano colegiado, la presente tiene como misiva adjuntar el Acta N° 108 de Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2019, donde se toma el acuerdo por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza que dice textualmente:

"Se *propone que el* Sr. *Osvaldo redacte nota para solicitar audiencia al Concejo Municipal para tratar puntos tales como alcantarillado, aceras peatonales* y *trabajos viales en nuestro barrio de Nences"*. Tomado de Acta n° 108. Art. IV. de Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio del 2019 por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza.

Dicha aclaración se hace a la luz de que el señor Alcalde del cantón de Esparza, Bachiller Asdrúbal Calvo Chaves finalizando la sesión externa verbalmente y hace la observación que la nota viene firmada por el tesorero, el señor Osvaldo Marín Taylor, y que él esperaría que la nota, la solitud del espacio, los proyectos y las demandas de obra pública expuestas y externadas en la misma no sea un tema meramente de una petición a título personal del señor Marín Taylor respaldado en la agrupación comunal de la cual es parte.

Se aclara que dicha solicitud es parte del plan de trabajo, del compromiso adquirido con la comunidad, los vecinos y visitantes al poblado de Nances por parte de la Junta Directiva, de las necesidades reales existentes en la comunidad, en pro de la construcción de un mejor cantón; así como por las potestades conferidas en las normas que nos regulan como Asociación (Ley n° 3859):

ARTICULO 18. *Las asociaciones de desarrollo están obligadas* a *coordinar sus actividades con las que realice* ***la municipalidad del cantón respectivo****, a fin de contribuir con* su *acción al buen éxito de las labores del organismo municipal* y *obtener* su *apoyo.*

ARTICULO 19. *El Estado, la instituciones autónomas semiautónomas,* ***las municipalidades*** y *demás entidades públicas quedan autorizadas* a *otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social* y *económico del país.*

ARTICULO 20. Todas las dependencias de la ***Administración Pública otorgarán*** **a** ***las asociaciones de desarrollo comunal. las facilidades que necesiten para el cumplimiento de sus fines****, y los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo quedan obligados* a *colaborar con ellas dentro de* sus *atribuciones* y *posibilidades.*

Y en virtud de las competencias Municipales contempladas en el Código Municipal:

Artículo 3.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e *invertir fondos públicos con otras municipalidades* e *instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales* o *nacionales,* o *para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.*

Artículo 5.

Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y *democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas* a *colaborar para que* estas *decisiones* se *cumplan debidamente.*

Ratificamos nuestra anuencia al trabajo en equipo, de forma mancomunada y articulada entre el gobierno local y la estructura comunal, en concordancia y apego a las normas que nos regulan tanto a la Administración Pública como Privada en pro de los proyectos que

generen una mejor calidad vida para el ser humano bajo los conceptos actuales de desarrollo económico social, ambiental; agradeciendo la presente" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Sr. Alcalde: para aclarar con respecto a la nota, el acta lo que dice es que se propone que el señor Osvaldo redacte nota para solicitar audiencia al Concejo Municipal para tratar puntos tales como: alcantarillado, aceras peatonales y trabajos viales en nuestro barrio de Nances, yo lo que le dije muy claramente a Osvaldo el día que vino a la audiencia es que ojalá estuviera autorizado para tocar todos los puntos por la asociación, como ustedes vieron fueron más puntos de lo que fue autorizado es simplemente lo que yo le traté de decir a él. Yo no estoy quitando la responsabilidad que tiene la municipalidad de coadyuvar en esfuerzos conjuntos con asociaciones de desarrollo simplemente es que si en el acta lo autorizan para ciertas cosas, debe abocarse a lo que le autorizó la misma asociación y los puntos que él expuso fueron muchos más de lo que fue autorizado.

Se da por conocida la nota de la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza,

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: si lo que voy a consultar ya está en Junta Vial me disculpen, si no la propuesta es que el Concejo Municipal le solicite a Junta Vial los estudios correspondientes para colocar reductores de velocidad en las calles de Villa Nueva, Tivives y Mata de Limón.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal: primero es que les asfalten las calles, luego que reductores de velocidad, es parte de los estudios que hay que hacer, nada más es trasladarlo a la parte vial para que hagan los estudios en su momento, porque en este momento hacer mediciones en las condiciones que está no van a dar los mismos resultados que ya estando asfaltado. Entonces habría que esperar que se asfalte para poder hacer las mediciones de velocidad en muchas cosas, en razón del tránsito que va a haber en esas comunidades, por los parámetros de medición.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmado por los regidores miembros de la comisión Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elián Portuguez Carmona y la regidora suplente Roxana Madrigal Gorgona en sustitución de la titular Karol Jiménez Barquero; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, el miércoles siete de agosto de dos mil diecinueve, a las ocho horas con treinta y cinco minutos, en la Sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza.

Miembros Presentes: Regidor Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Regidor José Joaquín Mejías Quijano, Regidor Elián Portugués Carmona y la Regidora suplente Roxana Madrigal Gorgona en sustitución a la Regidora Karol Jiménez Barquero. **Miembros Ausentes:** Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **Funcionarios Presentes:** Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, Juan Carlos Salas, Gestor Vial y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Cartel N° 20190703032 de la Licitación Abreviada que tiene como objeto la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colocación de 6.702 m3 de tratamiento superficial y el suministro de 1.871 m3 de base de tres pulgadas colocada y compactada.

1. Se procede analizar el cartel N° 20190703032 denominado "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamiento superficial a tres riegos en diferentes sectores del cantón de

Esparza". Tiene como propósito la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colocación de 6.702 m³ de tratamiento superficial y el suministro de 1.871 m³ de base de tres pulgadas colocada y compactada en los siguientes lugares:

- ✓ PROYECTO 23, SBSS 988 6-02-027 Salinas – Mata de Limón (500 ton). Sobre tratamiento existente.
- ✓ PROYECTO 29, SBSS 989 6-02-070 Calle Nances, Entre ruta 1 y ruta San Mateo (333 ton). Sobre tratamiento existente.
- ✓ PROYECTO 33, SBSS 990 6-02-018 Mesetas antes de llegar a la quebrada la Mina (204 ton, y 340 m3 de base colocada y compactada). La base a colocar y compactar debe ser aportada por el oferente, y llevada al sitio por el mismo.
- ✓ PROYECTO 34, SBSS 991 6-02-0101 Salón Comunal Artieda Centro (204 ton, 340 m3 de base colocada y compactada). La base a colocar y compactar debe ser aportada por el oferente, y llevada al sitio por el mismo.
- ✓ PROYECTO 37, SBSS 995 6-02-043 Sector Salón comunal la Calderón (250 ton), La base a colocar será aportada en el sitio por la Municipalidad de Esparza, su colocación, y compactación debe ser realizado por la empresa oferente.
- ✓ PROYECTO 32, SBSS 996 6-02-030 Calles parcelas de Barón (545 ton) Sobre tratamiento existente.
- ✓ Colocación de 990m3 de base de 3 pulgadas y tratamiento superficial a 3 riegos (cuarta, quinta y polvo de piedra) en las calles de Parcelas de Barón, tramo comprendido al oeste de la plaza, con recursos de 8461 se atenderán 4057 m3 de tratamiento superficial a tres riegos, de los 5500 m2 del total del proyecto, el resto y la base se atienden de recursos propios.
- ✓ Colocación de 990m3 de base de 3 pulgadas y tratamiento superficial a 3 riegos (cuarta, quinta y polvo de piedra) en las calles de Parcelas de Barón, tramo comprendido al oeste de la plaza, con recurso libres se atiende lo correspondiente a base y a 1443 m2 de tratamiento superficial.
- ✓ Colocación de base de 204 m3 de base de 3 pulgadas y tratamiento superficial a 3 riegos (cuarta, quinta y polvo de piedra) en la calle ubicada 50 m al este del cruce de Parcelas de Barón.

2. Se anexa la reserva presupuestaria.
3. Se anexa la aclaración sobre la licitación de mezcla asfáltica enviada por el Ingeniero Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, por medio del correo electrónico.

Una vez analizada la solicitud y ampliamente discutido por la Comisión se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colación 6.702 m3 tratamiento superficial y el suministro de 1.874 m3 de base de tres pulgadas colocada y compactada.

II. Aprobar el cartel Nº 20190703032 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamiento superficial a tres riegos en diferentes sectores del cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Al ser las nueve con veinte minutos del día miércoles siete de agosto de dos mil diecinueve se da por finalizada la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre la adquisición de 2.036 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta, así como la colación 6.702 m3 tratamiento superficial y el suministro de 1.874 m3 de base de tres pulgadas colocada y compactada.

II. Aprobar el cartel Nº 20190703032 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante la colocación de mezcla asfáltica en caliente como carpeta y tratamiento superficial a tres riegos en diferentes sectores del cantón de Esparza".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, firmado por los regidores miembros de la comisión: José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Esparza, el martes seis de agosto de dos mil diecinueve, a las catorce horas con treinta y cinco minutos, en la Oficina del Asesor Legal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza.

Miembros Presentes: Regidor José Joaquín Mejías Quijano-Presidente y la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez-Secretaria. **Miembros Ausentes:** Regidor Elián Portugués Carmona. **Funcionarios Presentes:** Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo. **Representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza:** Luis Fernando González Ledezma -Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Agenda

Artículo I. Análisis de la propuesta de Reforma de modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

1. Se procede a retomar el análisis de la propuesta de Reforma de modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Se da por enterado las modificaciones y se vuelve a retomar la propuesta de Reforma de Modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para el próximo martes 13 de agosto del presente año a las 2:00 p.m. en la Sala de Reuniones de la Alcaldía.

Al ser las quince horas con cincuenta minutos del día martes seis de agosto de dos mil diecinueve se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídico." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO VI

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-907-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con base en el artículo 78 del Código Municipal, que establece lo siguiente:
"…El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios…"
El Artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de intereses moratorios que dice:

> *"Intereses a cargo del sujeto pasivo.*
> *Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adecuado. (…) Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.* ***Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance Nº 58 a la Gaceta Nº 167.***

Además, lo establecido en el artículo 58 del mismo cuerpo normativo que dice:

> *Intereses a cargo de la Administración Tributaria*
> *Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos de sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica".* ***Reformado por Ley Nº 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta Nº 159.***

Por lo anterior, y debido a que la tasa de intereses vigente actualmente en la Municipalidad de Esparza, comenzó a regir desde el día primero de enero de dos mil diecinueve, la misma es de un 11.06% anual y debe ser revisada semestralmente, solicito al honorable Concejo Municipal, autorizar a la Administración para que con fundamento artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se proceda a la aplicación a partir del segundo semestre del año 2019 de una tasa de interés del 9.57% anual, lo que equivale a un 0.7975% mensual o un 0.0265% diario." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que con fundamento artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se proceda a la aplicación a partir del segundo semestre del año 2019 de una tasa de interés del 9.57% anual, lo que equivale a un 0.7975% mensual o un 0.0265% diario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Síndica Erika García Porras: yo hablé con el señor Alcalde sobre un tema de encauzamiento en calle Humo, todos saben que ya viene el proyecto BID -MOPT - Municipalidad, la Dra. Figueroa en agosto de 2017 había enviado una nota a Junta Vial por un problema de encauzamientos que tenemos en ese sector, yo hablé con Juan Carlos y la nota que él le había enviado la Dra. Figueroa decía que para poder resolver el problema de encauzamiento de las aguas fluviales que tira la municipalidad en la propiedad de ellos se requiere una inversión de 30 millones de colones cosa que no existe en ningún presupuesto municipal, hablé con Juan Carlos y me dijo que lo iba a decir en Junta Vial ahora que tuvieron la ordinaria,

hoy vine a recoger el acta y es cierto él habló del tema pero quedaron de que don Kleiber le iba a dar una resolución con respecto a los pasos de agua hacia propiedades privadas, yo le mandé un mensaje a don Kleiber y él me indica que no le han entregado ningún documento por escrito, que le han informado verbalmente de la situación, tal vez por medio de Junta Vial le hagan llegar ese documento a don Kleiber para que dé un dictamen de esa situación, que eso lo tenemos desde el 2017, yo fue con doña Ana y con Ilianette el 15 de noviembre de 2018 a hacer la visita, hablamos sobre ese tema, el asunto es que viene ese gran proyecto para ese sector y lo que se requiere es casi que romper la calle para encauzar esas aguas que se tiran desde Galaxias hacia el río, porque ellos lo que hicieron fue tirarlas hacia esa propiedad privada, de eso estamos hablando hacia calle Humo por donde yo vivo hacia el puente, son como 335 metros de encauzamiento que es un proyecto que estamos hablando desde hace muchos años. Lo que me preocupó fue eso que don Kleiber me diga que simplemente se lo dijeron verbal que tenía que hacer una observación sobre eso, pero no hay nota por escrito y ya viene el proyecto, entonces van a construir una calle que después vamos a tener que romper porque de alguna forma si se le ha dicho al ingeniero, si no se va a tener que ir a otras instancias por el asunto que la propiedad está partida en dos prácticamente.

Presidente Karol Jiménez: para ver si entiendo en algún momento cuando se arregló la calle se tiraron las aguas a esa propiedad, es así.

Sra. Erika García Porras: eso existe según el ingeniero es una depresión, según lo que dice la nota que le mandó a la Dra. Figueroa donde discurren las aguas tanto de la propiedad como de la calle pero eso no es cierto, son aguas canalizadas por la municipalidad hacia esa finca, incluso cuando se invirtieron recursos del Concejo de Distrito para canalizar ciertos sectores de encauzamientos en Mojón hicieron una caja de registro, siempre estuve en contra de eso porque yo le dije a Juan Carlos por qué va a invertir en algo que usted debe de arreglar pronto, igual él lo hizo, ese fue uno de los pleitos que tuve con él por ese asunto de invertir en algo que no debió haberlo hecho, pero el asunto que me preocupó es saber que solamente lo han dicho verbal, no existe una nota de junta vial, en el acta si dice que hay que enviársela a Kleiber pero no le han enviado la nota.

Sr. Alcalde: primero eso se conoció en el acta del martes pasado, esa es el acta que usted tiene, Eunice tiene que notificar los acuerdos, no sé si ya ha notificados todos o no ha notificado todos los acuerdos del acta, entonces hay que esperar que se notifique, a Kleiber le tiene que llegar la notificación y él tiene que contestar igual por escrito, espérese mejor a la respuesta de la parte legal.

Presidente Karol Jiménez: recordemos que aquí aproximadamente dura de 8 a 10 días, ellos tienen hasta 10 días para hacer ese trámite de un lado a otro.

Sra. Erika Porras: el asunto es que si yo le preguntado a Juan Carlos hace un mes le doy toda la razón pero es que fue hace dos años que se peguntó, tenemos dos años de estar esperando y nunca ha habido una respuesta, hasta ahora nos hemos dedicado a buscar actas y acuerdos porque viene el proyecto hacia Humo, entonces la idea es que no tengan que romper ninguna calle porque cuesta mucho construirlas.

Licda. Karol Jiménez: lo son seria hacer la nota por escrito y traerla el próximo lunes o tomar el asunto en trámites urgentes para que el Concejo tome el acuerdo de solicitar la respuesta lo antes posible, porque aquí no podemos tomar ningún acuerdo, será estar a la espera de ver que llega en estos días y si usted ve que de aquí al próximo lunes tampoco Kleiber tiene nada, entonces hacer la nota por escrito y tal vez tomarlo en asuntos urgentes para tomar el acuerdo.

Síndica Ilianette Sánchez Picado: informarles una excelente noticia, nos van a dar la oportunidad de tener la primera escuela de baloncesto en Esparzol, nos

escogieron para darnos la oportunidad, está para iniciar el 16 de agosto, va a ser patrocinado por el PANI, por la Federación de Baloncesto y otros, estamos muy contentos de que hayan escogido a Esparzol, darle gracias al Comité Cantonal de Deportes, nosotros como Concejo de Distrito estamos invirtiendo en lo que es el cierre de la cancha de baloncesto, y ya están fijando los ojos en nuestro caserío esto es una gran alegría, la escuela se va a estar por un año, nos van a dar el instructor e implementos por el PANI, ICODER y el Comité Cantonal de Deportes, para nosotros es una gran bendición.
La señora Presidente Karol Jiménez los felicita, sabemos que es un trabajo en conjunto de los síndicos con la asociación y el Comité de Deportes, felicitarlos y que sigan adelante.
Regidora suplente Elena Lorena Araya: informa sobre algo que sucedió en la Escuela de Marañonal, el jueves pasado una estudiante le comunica al señor Director que un muchacho que pasó en motocicleta al frente de la escuela mostraba sus partes íntimas, de hecho la institución procede con el protocolo correspondiente de llamar a 911, revisar las cámaras y efectivamente se ve el señor en la motocicleta, se ve manejando solo con una mano pero por la resolución de la cámara no se ve si realmente está mostrando sus partes íntimas, la Fuerza Pública se presenta y conversando con ellos nos informan lo que ya sabemos, que no cuentan con personal, que solo hay dos patrullas, que ellos vienen de Caldera, nos manifiestan de la situación que se vive en el Ministerio de Seguridad con las inconformidades que ellos tienen. Lo que le solicito a la ciudadanía esparzana, es que nos organicemos y luchemos para proteger la niñez, la juventud y por qué no a todos, porque eso es un gran problema que estamos viviendo, la seguridad de los niños es sumamente importante y ya que no contamos con personal en su cantidad adecuada para nuestro cantón, solicito que nos unamos todos y estemos vigilantes para poder evitar algo que sea lamentable, la resolución de la cámara nos decía el oficial que eso llega al Poder Judicial y no va aportar tanto porque no es tan clara y nos decía ellos que la cámara que se colocó esta en el parque y no tenemos una cámara que pueda proteger un lugar estratégico, que pueda proteger los centros educativos. Siento que si la comunidad nos organizamos y somos vigilantes, la señora de hecho tiene que poner la denuncia y sabemos que esto muchas veces resulta un poco complicado, a mucha gente le da miedo poner una denuncia, a la señora se le dijo que por protocolo y seguridad de su hija tenía que hacerlo, la respuesta del PANI fue casi que inmediata al hacerlo como corresponde el protocolo denunciarlo al 911, pero es algo muy preocupante y que tenemos todos que cuidarnos y mas que todo proteger a nuestros niños y jóvenes para que no tengamos algo que lamentar. Esto es para informarles porque es un problema de todos. Otro punto que es una buena noticia, gracias a la gestión de los compañeros que les corresponde San Juan, a doña Ilianette y a don Florencia junto con el señor Alcalde y corresponde también dar la felicitación al Concejo, la escuela de San Juan Chiquito recibió la donación de 16 violines y quiero agradecerlo porque esto llega a los niños que son grandes artistas, pero también es una comunidad muy vulnerable y ellos merecen que estas gestiones se den para estos los niños, un profundo agradecimiento de parte del Ministerio de Educación Pública porque donde hay ese compromiso con la educación va a dar muy buenos frutos, le doy las gracias porque toman en cuenta a los niños que requieren de esta gran ayuda y que seamos garantes de la seguridad y de la protección de nuestra niñez.
Presidente Karol Jiménez: gracias a la compañera Lorena por la buena y la mala noticia, con respecto a lo de la policía es normal, ellos no saben ser eficaces y eficientes, lo que pones son excusas y nunca traen soluciones, pero bueno eso es lo que tenemos.

Regidor suplente Gabriel Rojas: una consulta para el señor Alcalde, me estuvieron enviando unos mensajes algunos vecinos de algunos sectores de Esparza que no han recogido la basura, quería saber si hay algún problema con los camiones recolectores.
Sr. Alcalde: si tenemos problemas con los camiones, a uno se le fue algo de la caja de compresión y al otro se le fue el disco del closh, se está recogiendo con vagonetas, obviamente la capacidad de las vagonetas no la aplastan es mucho menor, creo que mañana van a alquiler uno de emergencia para poder dar el soporte y si me gustaría saber las comunidades que se están quedando porque la obligación de ellos a pesar de que sea con vagonetas ellos tiene que hacer los traslado a Tecnoambiente, entonces para saber que sectores se han quedado sin darles el servicio porque la gente está acostumbrada que pase a tal hora el camión del recolector, obviamente que con las vagonetas va a pasar más tarde. Les agradecería si alguno sabe me lo comuniquen para poder coordinarlo con los compañeros de recolección de basura.
Prof. Gabriel Rojas: de los sectores que me han dicho son por el colegio, la granja y por el plantel.
Regidor José Joaquín Mejías Quijano: el martes pasada que estuvimos en este edificio durante el temblor que hubo y una vez más refuerzo la idea que es necesario que Salud Ocupacional o los miembros de la brigada nos vengan a dar una inducción o clases sobre procedimientos de salidas de emergencia.
Presidenta Karol Jiménez: don Joaquín tiene mucha razón, nosotros vamos a salir ya y nos quedaron debiendo la capacitación de como actuar o como debemos salir responsablemente del edificio, además nosotros contamos con na persona que no tiene el cien por ciento de visibilidad. Tal vez si el señor Alcalde toma nota.
Al ser las diecinueve horas treinta y dos minutos del lunes doce de agosto de dos mil diecinueve, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**